



**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE AVIACIÓN
DEPTO. DE ORGANISMOS INTERNACIONALES**



**CENTRO DE
INFORMACIÓN
Y DOCUMENTACIÓN
AERONÁUTICA**

CIDA

MÉXICO, D.F.

CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN AERONÁUTICA

C. I. D. A.

**BOLETÍN DE NUEVAS
ADQUISICIONES**

**VOL. 11, NO. 2
ABRIL A JUNIO DE 2015.**

D.G.A.C.

D.G.A.A.

D.O.I.

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE AVIACIÓN
DEPARTAMENTO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES**

BOLETÍN INFORMATIVO DE NUEVAS ADQUISICIONES

ÍNDICE

SECCIONES

PÁG.

PRESENTACIÓN

NOTICIAS DE INTERÉS

- | | |
|--|---|
| 1) APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL ANEXO 9 — FACILITACIÓN A LOS VUELOS DE SOCORRO DESTINADOS A NEPAL. | 1 |
| 2) CANADÁ, EE.UU. Y MÉXICO LOGRAN UN PROGRAMA TRILATERAL DE VIAJEROS CONFIABLES. | 3 |
| 3) MANUAL DE LA OACI CONTIENE NUEVOS MÉTODOS RECOMENDADOS RELATIVOS A LOS SISTEMAS DE RETENCIÓN INFANTIL PARA FINES DE SEGURIDAD (CRS) PARA USO EN LA CABINA DE LAS AERONAVES. | 5 |
| 4) LA OACI ANUNCIA NUEVAS OPORTUNIDADES EN 2016 PARA JÓVENES PROFESIONALES DE LA AVIACIÓN. | 6 |
| 5) SEMINARIO DE LA OACI SOBRE EL MEDIO AMBIENTE DESTACA LA IMPORTANCIA DE LAS ALIANZAS Y OBJETIVOS CRÍTICOS DE SOSTENIBILIDAD DE LA AVIACIÓN EN PREPARACIÓN PARA LA COP 21. | 7 |
| 6) LA OACI LANZA NUEVO SITIO WEB SOBRE EL SEGUIMIENTO DE AERONAVES. | 8 |
| 7) LISTA DE PUBLICACIONES RECIENTES DE LA ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL DEL MES DE ABRIL A JUNIO DE 2015. | 9 |

P R E S E N T A C I Ó N

El Centro de Información y Documentación Aeronáutica (CIDA) fue creado en 1983 con el propósito de proporcionar información relacionada con la Aviación Civil, apoyando la investigación en el sector aeronáutico.

Su acervo consta de información técnica, estadística, histórica y jurídica, y está abierto a todos los funcionarios y empleados de la DGAC, investigadores y personas estudiosas de la materia.

Esta información consiste, principalmente en documentos que emiten los Organismos Internacionales y Regionales, como son la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), de los cuales México forma parte.

El Boletín de Nuevas Adquisiciones se distribuye gratuitamente a todas las entidades y organismos que conforman el Subsector Transporte Aéreo, a las instituciones con las que el CIDA mantiene convenios de préstamo interbibliotecario, y a las personas interesadas en consultar el acervo del CIDA.

Los servicios del CIDA están a disposición de los lectores involucrados en este campo, en nuestro domicilio ubicado en:

BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 1990 – 2° PISO
(ESQ. LAS FLORES)
COL. LOS ALPES TLACOPAC
DELEG. ÁLVARO OBREGÓN
C.P. 01010, MÉXICO D.F.
CONM.. 57 23 93 00 EXT. 18087

E-mail: mruizsol@sct.gob.mx
dcastell@sct.gob.mx

NOTICIAS DE INTERÉS SECCIÓN 1



Organización de Aviación Civil Internacional

BOLETÍN ELECTRÓNICO

A título informativo únicamente

EB 2015/28

28 de mayo de 2015

APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL ANEXO 9 — *FACILITACIÓN* A LOS VUELOS DE SOCORRO DESTINADOS A NEPAL

Con referencia a los trágicos sucesos ocurridos recientemente en Nepal, se señalan a la atención de los Estados las Normas 8.8 y 8.9 del Anexo 9 — *Facilitación* al Convenio sobre Aviación Civil Internacional. Estas normas establecen las obligaciones de los Estados contratantes con respecto a los vuelos de socorro que se realizan después de desastres naturales y en situaciones de emergencia semejantes en que se requiera la ayuda de las Naciones Unidas.

Estas normas establecen que los Estados facilitarán la entrada, la salida y el tránsito por su territorio de las aeronaves que realicen vuelos de socorro en áreas de desastres naturales y procurarán que el personal y los artículos que lleguen a bordo de dichos vuelos sean admitidos sin demoras.

Por consiguiente, se requiere que el despacho de los vuelos de socorro que lleven personal y material de ayuda destinado a Nepal se efectúe sin demoras, para asegurar que dichos vuelos se realicen con eficiencia y celeridad.

Las disposiciones aplicables del Anexo 9 se reproducen en el Adjunto, a título informativo y para facilitar la consulta.

Adjunto:

Extractos del Anexo 9

Publicado bajo la responsabilidad del Secretario General

999 Robert Bourassa Blvd.
Montréal, Quebec
Canada H3C 5H7

Tel.: +1 514-954-8219 ext. 6156
Fax: +1 514-954-5061

Correo-e: sfp@icao.int
www.icao.int

ADJUNTO al EB 2015/28

EXTRACTOS DEL ANEXO 9 (13ª EDICIÓN, 2013)
RELATIVOS A VUELOS DE SOCORRO

Capítulo 1: Definiciones

Vuelos de socorro. Vuelos de carácter humanitario para transportar personal y provisiones de socorro como alimentos, ropa, tiendas, artículos médicos y de otro tipo durante y después de una emergencia o desastre o para evacuar personas cuya vida o salud se ve amenazada por emergencias o desastres, hasta lugares seguros del mismo Estado o de otro Estado dispuesto a recibirlas.

Capítulo 8: Otras disposiciones sobre facilitación

C. Vuelos de socorro en caso de catástrofes naturales o provocadas por el hombre que pongan gravemente en peligro la salud humana o el medio ambiente, y en situaciones de emergencia semejantes en que se requiera la ayuda de las Naciones Unidas

8.8 Los Estados contratantes facilitarán la entrada, la salida y el tránsito por su territorio de las aeronaves que realicen vuelos de socorro de organizaciones internacionales reconocidas por las Naciones Unidas, o en nombre de éstas, o bien de los Estados o en nombre de ellos, y tomarán todas las medidas posibles para garantizar la seguridad de esos vuelos. Son vuelos de socorro los que se realizan para mitigar los efectos de las catástrofes naturales o provocadas por el hombre que pongan gravemente en peligro la salud humana o el medio ambiente, y en situaciones de emergencia semejantes en que se requiera la ayuda de las Naciones Unidas. Dichos vuelos comenzarán lo más rápidamente posible después de que se haya obtenido el consentimiento del Estado que reciba la ayuda.

Nota 1.— Según el Glosario multilingüe de términos convenidos internacionalmente del Departamento de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, “emergencia” se considera un “Evento repentino e imprevisto que hace tomar medidas inmediatas para minimizar sus consecuencias” y “desastre” una “Interrupción seria de las funciones de una sociedad, que causa pérdidas humanas, materiales o ambientales extensas que exceden la capacidad de la sociedad afectada para resurgir usando sólo sus propios recursos”.

Nota 2.— En lo tocante a las medidas para conseguir la seguridad de los vuelos de socorro, se ruega remitirse al Anexo 11 — Servicios de tránsito aéreo, al Manual sobre las medidas de seguridad relativas a las actividades militares potencialmente peligrosas para las operaciones de aeronaves civiles (Doc 9554) y al Manual sobre la interceptación de aeronaves civiles (Doc 9433).

8.9 Los Estados contratantes procurarán que el personal y los artículos que llegan a bordo de los vuelos de socorro indicados en 8.8, sean admitidos sin demoras.

— FIN —

Canadá, EE.UU. y México logran un programa trilateral de viajeros confiables

Los Gobiernos de [México](#), [Estados Unidos](#) y [Canadá](#) acordaron la creación de un programa que facilitará los viajes de ciudadanos entre los tres países, informó la Secretaría de Gobernación mexicana.

La institución explicó en un comunicado que el programa busca "facilitar los viajes vía aérea en esta región", así como "refrendar el compromiso de cooperación en materia de migración y mejora de las fronteras".

Esta iniciativa aprovecha la cooperación trilateral y la tecnología en beneficio de los viajeros, señaló en México el secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio**.

Por su parte, el titular de Seguridad Interna de EE.UU., **Jeh Johnson**, dijo estar complacido de trabajar con Canadá y México para preparar el terreno a fin de que los viajeros previamente aprobados de los tres países tengan una revisión expedita a su llegada.

"Estamos comprometidos a mejorar la experiencia de viaje a través de nuestro enfoque basado en la seguridad y la expansión de esta alianza beneficiará a los viajeros a través de toda América del Norte", afirmó.



Desde la Cumbre de América del Norte celebrada en febrero de 2014 en la ciudad mexicana de Toluca, los tres países trabajan para facilitar los viajes a través de los programas NEXUS, administrado por EE.UU. y Canadá, y Viajero Confiable, por México, que permiten un proceso expedito en los puntos de internación participantes.

Según el acuerdo alcanzado por Gobernación, el Departamento de Seguridad Nacional de EE.UU. y el ministerio de Seguridad Pública de Canadá, los miembros del programa NEXUS en Canadá y EE.UU. también podrán beneficiarse de Viajero Confiable.

Asimismo, los mexicanos miembros de Viajero Confiable podrán aplicar a NEXUS, "haciéndolos elegibles para los beneficios de inspección acelerada a la llegada en aeropuertos internacionales de las tres naciones", detalla la nota.

La Secretaría de Gobernación recordó que además cualquier ciudadano mexicano es elegible para formar parte del programa [Global Entry de EE.UU.](#) desde el año 2010 y los estadounidenses miembros de este programa tienen acceso a **Viajero Confiable** desde que inició en 2013.

Según el comunicado, el Instituto Nacional de Migración de México (INM), la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EE.UU. y la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá implementan la infraestructura necesaria para permitir las solicitudes a estos programas.

En México, el Programa Viajero Confiable es administrado por el INM y opera actualmente en los aeropuertos internacionales de la Ciudad de México, San José del Cabo y Cancún.



OACI

LA AVIACIÓN UNIDA

Comunicado de prensa

www.icao.int

MANUAL DE LA OACI CONTIENE NUEVOS MÉTODOS RECOMENDADOS RELATIVOS A LOS SISTEMAS DE RETENCIÓN INFANTIL PARA FINES DE SEGURIDAD (CRS) PARA USO EN LA CABINA DE LAS AERONAVES

MONTREAL, 25 de agosto de 2015 – De acuerdo con los textos de orientación recientemente publicados por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en su nuevo *Manual sobre la aprobación y uso de sistemas de retención infantil para fines de seguridad* (Doc 10049), la manera más segura de sujetar a un bebé o niño a bordo de una aeronave es mediante el uso, en un asiento dedicado a ese propósito, de un sistema de retención infantil para fines de seguridad (CRS) que haya sido aprobado por el Estado de que se trate y resulte apropiado para cada bebé o niño en cuestión.

El nuevo manual de la OACI contiene orientación para que los Estados elaboren reglamentos y definan procesos de aprobación que permitan el uso de dichos sistemas CRS. También, en este manual se ofrece orientación a los explotadores para que identifiquen CRS que puedan utilizarse a bordo de las aeronaves y se formulan recomendaciones en materia de políticas y procedimientos pertinentes, así como sobre programas de instrucción, y figuran directrices para ayudarles a manejar el cambio a través de sus sistemas de gestión de la seguridad operacional (SMS), con el propósito de permitir el uso de los CRS a bordo de sus aeronaves.

“El uso apropiado de dispositivos para sujetar a los ocupantes constituye uno de los medios más básicos e importantes de sobrevivir a un accidente. No es posible que los padres sujeten físicamente a su bebé o niño especialmente durante aceleraciones y/o desaceleraciones repentinas, en caso de turbulencia fuerte o no prevista o durante un impacto”, expresó el Presidente del Consejo de la OACI, Olumuyiwa Benard Aliu. “Los CRS ofrecen un nivel de seguridad a bebés y niños equivalente al que ofrecen los cinturones de seguridad que utilizan los pasajeros adultos.

El Doc 10049 ayudará a difundir el uso de los CRS a nivel mundial, al ofrecer orientación relacionada con los requisitos y restricciones relativos a los asientos que figuran del Anexo 6 al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional*.

El Grupo sobre seguridad en la cabina (ICSG) de la OACI formuló las recomendaciones nuevas con base en las sugerencias de expertos de las autoridades de aviación civil, líneas aéreas, fabricantes de aeronaves, organizaciones de instrucción y organizaciones internacionales. Las disposiciones se presentaron después a otros expertos homólogos para que las examinaran extensamente, a fin de recopilar y tener en cuenta los comentarios de esos especialistas en la materia.

-30-

Para obtener información adicional, se ruega dirigirse a: communications@icao.int

S15-2584



OACI

LA AVIACIÓN UNIDA

Comunicado de prensa

www.icao.int

LA OACI ANUNCIA NUEVAS OPORTUNIDADES EN 2016 PARA JÓVENES PROFESIONALES DE LA AVIACIÓN

MONTREAL, 11 de septiembre de 2015 – La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en colaboración con la Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA) y el Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI), inició la campaña de contratación de 2016 para la tercera ronda consecutiva de su Programa de jóvenes profesionales de la aviación (YAPP).

Este programa colaborativo, que encabeza la OACI, se encuentra abierto a la participación de candidatos de todo el mundo y ofrece apasionantes oportunidades de desarrollo profesional en el sector de la aviación civil de Montreal. El programa tiene el objeto de atraer a jóvenes profesionales de talento que posean estudios universitarios avanzados, con un mínimo de dos años de experiencia laboral profesional en actividades de reglamentación relacionada con la aviación y/o en la industria de la aviación. Durante el proceso de selección, también se tendrá en cuenta la diversidad de género y geográfica.

Se espera que los candidatos seleccionados en el marco del programa YAPP contribuyan a uno o más de los Objetivos estratégicos de la OACI, poniendo especial atención en la interrelación que existe entre el trabajo de la OACI y los expertos de la IATA/ACI procedentes de las industrias de líneas aéreas y aeroportuaria, respectivamente. Un experto de la OACI en la materia guiará a cada uno de los jóvenes profesionales de la aviación durante el transcurso del programa.

“Puesto que ahora más que nunca los vínculos de la aviación con la prosperidad socioeconómica han adquirido una mayor importancia, este programa de 12 meses de duración es un medio único para estimular el entusiasmo de la nueva generación de jóvenes profesionales al hacerlos conscientes de los beneficios del transporte aéreo”, expresó la Secretaria General de la OACI, Dra. Fang Liu. “Los jóvenes profesionales de la aviación acrecentarán sus conocimientos y comprensión del sistema mundial de aviación civil en el seno de un órgano normativo internacional de las Naciones Unidas, así como de las industrias de líneas aéreas y aeroportuaria; asimismo, adquirirán un entendimiento más completo sobre cómo trabajan juntas estas partes interesadas para lograr un progreso duradero y verdaderos beneficios mundiales para los Estados y las regiones.”

Los candidatos que reúnan los criterios de selección y estén interesados pueden hacer llegar su solicitud al sitio de empleos de la OACI a más tardar el 8 de octubre de 2015. Se tiene previsto que el inicio del programa y la fecha en que los candidatos seleccionados se presentarán en la Sede de la OACI en Montreal se fijen para finales de febrero de 2016.

Los pormenores de los criterios de selección, las condiciones de empleo, ejemplos de funciones típicas y las instrucciones sobre cómo presentar la solicitud figuran [aquí](#).

S15-2768



OACI

LA AVIACIÓN UNIDA

Comunicado de prensa

www.icao.int

SEMINARIO DE LA OACI SOBRE EL MEDIO AMBIENTE DESTACA LA IMPORTANCIA DE LAS ALIANZAS Y OBJETIVOS CRÍTICOS DE SOSTENIBILIDAD DE LA AVIACIÓN EN PREPARACIÓN PARA LA COP 21

MONTREAL, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 – La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) concluyó hoy con éxito su Seminario sobre asociaciones mundiales en la aviación para reducir las emisiones, o ‘E-GAP’, en su Sede en Montreal.

Este evento demostró la necesidad imperiosa de trabajar unidos en la acción climática mundial y contribuir al fortalecimiento y el mejoramiento de las múltiples iniciativas ambientales de la OACI. En el evento también se consideró extensamente el tema del ciclo de vida útil de las aeronaves desde la perspectiva ambiental, incluyendo el diseño y fabricación, combustible, operaciones en vuelo y en tierra, y servicios al final de la vida útil de las aeronaves.

La Secretaria General de la OACI, Dra. Fang Liu, recalcó que las alianzas son clave para alcanzar la sostenibilidad ambiental, y que la OACI “tiene que buscar y promover sinergias para llevar a cabo una acción ambiental más efectiva. La aviación está también aprendiendo de otros sectores, y compartiendo su experiencia y mejores prácticas cuando se apliquen, pero, en términos generales, este seminario ha contribuido a enfatizar que trabajando unidos seguiremos obteniendo los mejores resultados en la protección del medio ambiente”.

Se exploraron también los mercados de carbono y se tuvo la oportunidad de observar el comercio de carbono a través de demostraciones y aplicaciones en vivo; la CMNUCC hizo una demostración en vivo de su nueva plataforma en línea: *Climate Neutral Now*, que se prevé lanzar oficialmente en Nueva York el 22 de septiembre. Esta estará conectada con la calculadora de carbono de la OACI para cuantificar las emisiones de carbono de los viajes aéreos.

En el panel final del Seminario E-GAP se hicieron preguntas a representantes de alto nivel de Estados, la industria, organismos de las Naciones Unidas y ONG sobre sus expectativas respecto al proceso del cambio climático mundial con miras a la COP 21 y más allá, y sobre el papel de la aviación internacional en una acción mundial y efectiva contra el cambio climático.

Este panel también puso de relieve los más de 1 000 aliados que están contribuyendo directa e indirectamente a través de la OACI para ayudar a mitigar las emisiones de la aviación.

-30-

Recursos para editores:

[Sitio web del Seminario E-GAP](#)

[Diálogos de la aviación mundial \(GLAD\) sobre una MBM](#)

[Actividades de protección ambiental de la OACI](#)

Contacto: communications@icao.int

S15-2893



OACI

LA AVIACIÓN UNIDA

Comunicado de prensa

www.icao.int

LA OACI LANZA NUEVO SITIO WEB SOBRE EL SEGUIMIENTO DE AERONAVES

MONTREAL, 22 de septiembre de 2015 – La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) anunció hoy el lanzamiento de su nuevo espacio centralizado de información en línea sobre la evolución de la cuestión relativa al seguimiento de aeronaves.

El nuevo [espacio de información sobre el seguimiento de aeronaves](#), disponible en el sitio web público de la OACI, ofrece un calendario detallado de eventos y todos los informes y la documentación que respaldan la necesidad de definir y preparar los primeros requisitos mundiales de seguimiento de aeronaves.

Los Estados miembros de la OACI recomendaron la adopción de una nueva norma de seguimiento de aeronaves cada 15 minutos, durante las deliberaciones celebradas entre más de 850 participantes de la Conferencia de alto nivel sobre seguridad operacional (HLSC) 2015 del organismo especializado de las Naciones Unidas, la cual tuvo lugar en febrero de este año.

El establecimiento del nuevo espacio de información, que contiene documentación y novedades sobre el seguimiento de aeronaves, responde al llamamiento de la HLSC para guiar la puesta en práctica de la Iniciativa de implantación del seguimiento normal de aeronaves (NATTI) utilizando las tecnologías existentes. Se creó un Comité directivo NATTI, de participación mundial, y se seleccionó a la Región Asia/Pacífico como área representativa de operaciones para esta iniciativa.

Se tiene previsto que la norma recomendada se adopte a finales de 2015.

-30-

Recurso para los editores:
www.icao.int/safety/globaltracking

Para obtener información adicional, se ruega dirigirse a:
communications@icao.int

515-2650

**NUEVAS ADQUISICIONES DOCUMENTALES DEL CIDA
DE LOS MESES DE ABRIL A JUNIO DE 2015.**

SECCIÓN 1

**LISTA DE PUBLICACIONES RECIENTES DE LA ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL
INTERNACIONAL.**

TÍTULO	NÚM. DE DOC. Ó CIRC. AUTOR	CLASIF. CIDA
CIRCULAR SOBRE SEGURIDAD OPERACIONAL EN EL TRANSPORTE SANITARIO POR HELICÓPTERO (HMT).	CIR. 338 AN/196	S.G.
DIRECTRICES RELATIVAS AL USO AMPLIADO DE APARATOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES. 2015.	CIRC. 340 AN/198	T.A.
DESIGNADORES DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE AERONAVES, DE ENTIDADES OFICIALES Y DE SERVICIOS AERONÁUTICOS. EDICIÓN NÚM. 172, MAYO DE 2015.	DOC.8585 /172	C.C.O.
DESIGNADORES DE TIPOS DE AERONAVE. EDICIÓN NÚM. 43, ABRIL - 2015.	DOC. 8343/43	C.C.O.
MANUAL DE MÉTODOS METEOROLÓGICOS AERONÁUTICOS - DÉCIMA EDICIÓN — 2015.	DOC.8896	MA.
MANUAL TÉCNICO-AMBIENTAL - VOLUMEN I - PROCEDIMIENTOS DE HOMOLOGACIÓN ACÚSTICA DE LAS AERONAVES.	DOC. 9501 AN/929	MA.
MANUAL SOBRE NUBES DE CENIZAS VOLCÁNICAS, MATERIALES RADIATIVOS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS TÓXICAS. TERCERA EDICIÓN — 2015.	DOC. 9691 AN/954	MA.
MANUAL SOBRE ENLACE DE DATOS VHF (VDL) EN MODO 2. SEGUNDA EDICIÓN — 2015	DOC. 9776 AN/970	MA.
TRAINAIR PLUS – GUÍA PARA LA PREPARACIÓN DE PROGRAMAS DE INSTRUCCIÓN – METODOLOGÍA DE INSTRUCCIÓN POR COMPETENCIA. PRIMERA EDICIÓN, 2011.	DOC. 9941 AN/478	T.A.
MANUAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD OPERACIONAL PARA LA TRIPULACIÓN DE CABINA. PRIMERA EDICIÓN — 2014.	DOC. 10002 AN/502	MA.

TÍTULO	NÚM. DE DOC. Ó CIRC. AUTOR	CLASIF. CIDA
ASAMBLEA - 38º PERÍODO DE SESIONES - INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA - MONTREAL, 24 DE SEPTIEMBRE – 4 DE OCTUBRE DE 2013	DOC. 10028, A38-TE	AS.
MODELO DE PROGRAMA NACIONAL DE FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO. PRIMERA EDICIÓN — 2015.	DOC. 10042	FL.
INFORME DE LA REUNIÓN DEPARTAMENTAL DE METEOROLOGÍA (MET) (2014) - MONTREAL, 7–18 DE JULIO DE 2014.	DOC. 10045 MET/14	IN.
MANUAL DE VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN. PRIMERA EDICIÓN — 2015.	DOC. 10047	MA.

---oo0oo---